



Parque del Plata, 15 de Setiembre de 2025

**Resolución
N° 260/2025**

**Acta ordinaria
N° 024/2025**

VISTO: Que se avecina la Temporada de Verano 2025-2026 y se debe realizar un llamado para vendedores ambulantes

CONSIDERANDO I: que se debe realizar dicho llamado a los efectos de ubicar las solicitudes ya recibidas y las nuevas que surjan del mismo, a partir del 1° de Octubre al 31 de Octubre de 2025 inclusive.

CONSIDERANDO II: que no se autorizarán bajo ningún concepto puestos nuevos en la Rambla del Arroyo entre C y G de Parque del Plata y la plaza de La Cueva.

ATENTO: a lo precedente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE: 1) Autorizar y realizar un llamado para las solicitudes en vía pública, teniendo como plazo para la inscripción desde el 1° de Octubre al 31 de Octubre del corriente año.

2) Vencido el plazo las solicitudes que ingresen fuera de fecha se procederá a notificar de la resolución dictada por el Concejo, que no serán autorizados, sin negar la petición del trámite.

3) Comuníquese y hágase saber: Unidad de ventas en Espacios y vía pública y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Gabriella Gestal
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

Tania Vecchio
Alcaldesa

Vicky Krause
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

Eduardo Sosa
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas